

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 568, libro 496, folio 242, finca 12.382. Valor: 16.454.700 pesetas.

Marbella, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.045.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de los de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 238/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez quince, por primera el día 28 de junio, en su caso, por segunda el día 28 de julio, y por tercera vez el día 28 de septiembre del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Eduardo y don Antonio Gómez Gómez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 7.650.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 9. Vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta número 3 de la escalera de la casa demarcada con el número 4; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería; ocupa una superficie útil de 85 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su interior a la fachada: Por frente, calle del Cid; derecha, la casa demarcada con el número 6; izquierda, la vivienda puerta número 4, rellano y hueco de escalera, y espaldas, vuelo del patio o deslunado. Forma parte del edificio sito en Puzol, calle del Cid, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.396, libro 130 de Puzol, folio 88, finca registral número 12.277, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Massamagrell, 3 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—28.762.

MÉRIDA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Magistrado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Laboral», contra don Rafael Esteban Torres y doña Antonia Gómez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0370000001812999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre próximo, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre próximo, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar con el número 9 de gobierno, de dos plantas, sita en Esparragalejos, en la avenida Emérita Augusta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, en el tomo 1.826, libro 37, folio 157, finca número 2.866, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Mérida, 12 de mayo de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—29.584.

MÓSTOLES

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía 52/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Francisco Ángel Carrasco García.

En Móstoles a 11 de febrero de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrase en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Gregorio Zaragoza Jiménez y en su nombre a la Procuradora doña Azucena Meleiro Godino, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a los ignorados herederos de don Jorge Antonio Cardona Palacios y doña María Concepción Palacios Escriba, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así propone y firma, doy fe.—Conforme el/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados ignorados paraderos de don Jorge Antonio Cardona Palacios y doña María Concepción Palacios Escriba, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Móstoles a 11 de febrero de 2000.—El/la Secretario.

Móstoles, 11 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—28.932.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Javier Méndez Vale, doña Araceli Vale Montesinos y doña María Isabel Méndez Vale, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero del número 17 de la calle Guadarrama en Villaviciosa de Odón (Madrid), abohardillado, situado a la derecha según se sube por la escalera, en la planta tercera o de ático, sin contar la de semisótano ni la baja. Tiene una extensión superficial de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, pasillo, cocina, baño, aseo y dos terrazas, una rayante a la calle Guadarrama y otra al patio de la casa. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y con finca de la señora Pestaña Enríquez; por la derecha, entrando, con patio de la casa y cuarto trastero de igual planta; por la izquierda, con la calle Guadarrama a través de su terraza y con el tejado de la casa, y por el fondo, con finca de don Antonio Sevilla Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 1.180, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio 141, finca número 7.627 bis.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Móstoles, 3 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—30.259.

MÓSTOLES

Edicto

Don Diego de Egea Torrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Freezemaker, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Boadilla del Monte, núcleo residencial «Montepríncipe» señalada con el número 122 del plano parcelario de la urbanización. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 536, libro 233 de Boadilla del Monte, folio 181, finca registral número 5.891, inscripción décima. Tipo de subasta: 81.379.000 pesetas.

Móstoles, 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.778.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Lagasca 91, contra don Álvaro Villaescusa Monedero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, en caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 9.500, en el paraje Eras del Portillo, de Motilla del Palancar; de 1.016 metros 34 decímetros cuadrados, al folio 204 del tomo 893, libro 70, inscripción primera del Registro de Motilla del Palancar.

Valorada en 2.336.800 pesetas.

Inscripción primera de la finca 9.493, en el paraje Eras del Portillo, de Motilla del Palancar; de 764 metros cuadrados.

Valorada en 1.757.200 pesetas.

Finca 9.498, en el paraje Eras del Portillo, de Motilla del Palancar; de 1.055 metros cuadrados, al folio 202 del tomo 893, libro 70, inscripción primera del registro de Motilla del Palancar.

Valorada en 2.426.500 pesetas.

En Motilla del Palancar, 26 de abril de 2000. Madrid, 12 de mayo de 2000.—Ana María Paula Herencia Gil.—28.765.

MOTRIL

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sici Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Bea García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes: